



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTOS:

El Informe N° 619-2022-MPA-GAJ de fecha 15 de Julio de 2022, Informe N° 750-2022-MPA-GDUR de fecha 08 de Junio de 2022 y Resolución Gerencial N° 307-2021-MPA-GM de fecha 02 de Setiembre de 2021, correspondiente a la actualización de precios del Expediente Técnico de Actividad denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que asimismo la mencionada Ley en su Artículo VIII del Título Preliminar señala "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Resolución De Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, según la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988 el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su Artículo Primero se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, asimismo en su numeral 1 señala que " Las entidades que programen la ejecución de obra bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"; el numeral 3 prescribe que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", y el numeral 4 señala " La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, citación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 307-2021-MPA-GM de fecha 02 de Setiembre de 2021, en su **ARTICULO PRIMERO**, se aprueba el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un valor referencial de S/. 173,283.62 (Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres con 62/100 Soles), y con una cobertura presupuestal por el monto de S/. 113,097.47 (Ciento Trece Mil Noventa y Siete con 47/100 Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2021, el mismo que se ejecutará en un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.

Que, con Informe N° 002-2022.MPA-GDUR-SGO/RR-Ing.YGGR, de fecha 11 de Enero del 2021, el Residente de Obra Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos Responsable del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural señala que los requerimientos de materiales y verificando los costos, estos están variando en su mayoría, por lo que solicita que la Sub Gerencia de Logística alcance para poder continuar con el perfil y asimismo señala que los precios del expediente técnico han tenido una variación sustancial en cuanto a los costos del mercado que afectan el inicio del tramo de ejecución..

Que, con Informe N° 005-2022.MPA-S.G.LOG/CPC.WLSN, de fecha 10 de Enero del 2022, el Sub Gerente de Logística CPC. William Leonel Sosa Nuñez comunica que como órgano encargado de las contrataciones de la entidad ha encontrado una variación sustancial en los precios de los bienes del expediente técnico y precios cotizados por los proveedores, dicha variación se debe principalmente a problemas coyunturales de la económica al existir una variación fluctuante del tipo de cambio, que ha llevado que los precios de combustibles a los que solicita una actualización de precios del expediente técnico.

Que, con Carta N° 033-2022-MPA-PROYECTISTA/ECP, de fecha 16 de Mayo del 2022, la Formuladora y Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Arq. Elizabeth Cevallos Pintado, presenta una actualización de precios de la cobertura presupuestal del perfil Técnico de Actividad denominado **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** y asimismo se señala que se han adicionado nuevas partidas, las cuales son las siguientes muros, que incluyen sub partidas de puertas, y ventanas de manera) quincha y acondicionamiento de la cocina, instalaciones sanitarias (unidad básica de saneamiento) en asimismo recomienda la cobertura presupuestal por el monto de S/. 278,398.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100SOLES) con un plazo de 45 (cuarenta y cinco días) calendarios

Que, con Informe N° 0212-2022-MPA/GDUR/SGEP, de fecha 17 de Mayo del 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el perfil Técnico de Actividad con actualización de precios y adición de nuevas partidas denominado **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el mismo que ha sido actualizado por la Arq. Elizabeth Cevallos Pintado Formuladora y evaluadora de proyectos de la MPA, por lo que recomienda solicitar la cobertura presupuestal por el monto de S/. 278,398.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100SOLES) con la Modalidad de Ejecución por administración presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

Que, contando con los Informes presentados por el área técnica: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, comunican a Gerencia Municipal que se ha procedido a realizar la actualización de precios al mes de **Mayo del 2022** en atención al Memorandum N° 018-2022-MPA-GDUR de fecha 28 de Febrero del 2022; por lo que se está solicitando la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un valor referencial de S/. 173,283.62 (Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres con 62/100 Soles), y con una cobertura presupuestal por el monto de S/. 113,097.47 (Ciento Trece Mil Noventa y Siete con 47/100 Soles), con precios vigentes al mes de Agosto del 2021, el mismo que se ejecutará en un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Total del Perfil Técnico de Actividad: S/. 278,398.76

META: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, PRESUPUESTO GENERAL DEL PERFIL TECNICO DE ACTIVIDAD:

COSTO DIRECTO	264,598.76
GASTOS OPERATIVOS DE OBRA	13,800.00
SUPERVISION	
LIQUIDACION	
ELABORACION DE EXP. TEC.	
PRESUPUESTO TOTAL	278,398.76

Que, con Informe N° 508-2022-MPA-GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Wilian Santos Maza Llacsahuanga, comunica a la Gerencia Municipal que en dicho acto actualiza la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0000000402 por el importe de S/. 278,398.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 76/100SOLES) para la aprobación y ejecución del perfil técnico de actividad con actualización de precios y adición de nuevas partidas denominado **MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**.

Que, mediante Informe N° 619-2022-MPA-GAJ, de fecha 15 de Julio de 2022, el Asesor Jurídico opina que de acuerdo a la solicitud por parte del área técnica, es procedente la aprobación del **Perfil Técnico de Actividad** con actualización de precios y adición de nuevas partidas denominado: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, cuyo monto asciende a S/. 278,398.76 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con 76/100 Soles), con un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, se otorga facultades administrativas al Gerente Municipal, entre las cuales se encuentra la de aprobar y/o modificar los Expedientes Técnicos de proyectos de inversión y perfiles.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 18 de Julio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización de precios al mes de Mayo de 2022 para el Perfil Técnico de Actividad con actualización de precios y adición de nuevas partidas denominado: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo monto asciende a S/. 278,398.76 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho con 76/100 Soles), con un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Total del Perfil Técnico de Actividad: S/. 278,398.76

META: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", PRESUPUESTO GENERAL DEL PERFIL TECNICO DE ACTIVIDAD:

COSTO DIRECTO	264,598.76
GASTOS OPERATIVOS DE OBRA	13,800.00
SUPERVISION	
LIQUIDACION	
ELABORACION DE EXP. TEC.	
PRESUPUESTO TOTAL	278,398.76



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL